



Resolución Ministerial

Lima, 05 de enero de 2015

N° 001-2015-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 241-2012-EF de fecha 6 de diciembre de 2012, se crea al interior del Ministerio de Economía y Finanzas, el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", que se encargará de la organización, preparación y realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondientes al año 2015, a llevarse a cabo en el Perú;

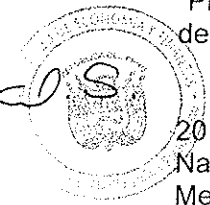
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 de fecha 15 de abril de 2013, se aprueba el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", en el cual, de acuerdo al literal b) del numeral 2.2.2, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial propone al Presidente del Consejo Directivo el Plan Operativo Anual del Proyecto Especial;


Que, el literal c) del numeral 2.2.1 del Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", establece que el Ministro de Economía y Finanzas, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, tiene como función aprobar el Plan Operativo Anual del Proyecto Especial;

Que, mediante el Memorando N° 193-2014-EF/10.05.4, la Dirección Ejecutiva del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", ha remitido su proyecto de Plan Operativo Anual 2015 para que se gestione su aprobación;

Que, por otro lado el numeral 71.3 del artículo 71 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 241-2012-EF, la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 que aprueba el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", y el literal n) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

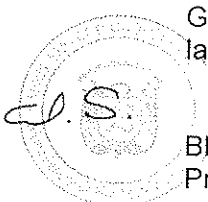




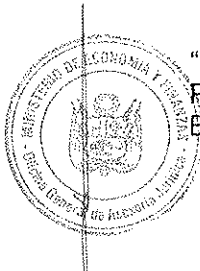
Con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2015 del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.




Artículo 2.- La Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú, presentará trimestralmente a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, un informe sobre la evaluación del cumplimiento de las actividades programadas en el citado Plan Operativo Anual.



Artículo 3.- La presente Resolución que aprueba el Plan Operativo Anual 2015 del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", será publicada en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

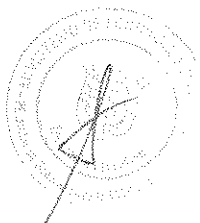
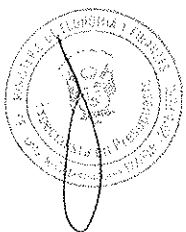
Regístrese y comuníquese.



.....
ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas

PLAN OPERATIVO ANUAL 2015

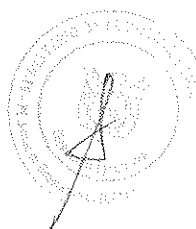
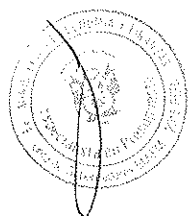
**PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES
BM/FMI-2015 PERÚ**



PLAN OPERATIVO ANUAL 2015

PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES BM/FMI- 2015 Perú

- I. INTRODUCCION
- II. BASE LEGAL
- III. PERSPECTIVAS
 - 3.1 OBJETIVOS
- IV. ORGANIZACIÓN
 - 4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA
 - 4.2 FUNCIONES GENERALES
- V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
- VI. MARCO PRESUPUESTARIO



I. INTRODUCCIÓN

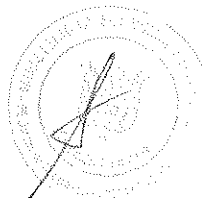
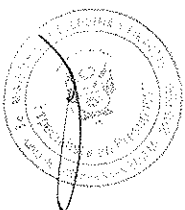
El presente Plan Operativo Anual (POA) describe la programación de actividades de los diversos componentes del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú a ser ejecutadas en el Año Fiscal 2015 orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 del Ministerio de Economía y Finanzas, y permitir la ejecución de sus recursos presupuestales con criterios de responsabilidad eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

El “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú” fue creado al interior del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Decreto Supremo N° 241-2012-EF, a fin de organizar, preparar y realizar las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional en la ciudad de Lima el año 2015; entidad que constituye la Unidad Ejecutora 010 del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas.

Este documento ha sido formulado de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 y lo dispuesto en la Directiva N° 001-2011-EF/41.01 “Normas y Lineamientos para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 798-2011-EF/41.

II. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 034-82-PCM, que establece la obligación de los organismos de la administración pública de formular sus Planes Operativos Institucionales.
- Decreto Supremo N° 241-2012-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 051-2014-EF, que declara de Interés Nacional la realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondiente al año 2015 a llevarse a cabo en el Perú, y crea el “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú”.
- Decreto Supremo N° 117-2014-EF, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Quinta Política de Estado del *Acuerdo Nacional* que establece la necesidad del Planeamiento al interior de sus instituciones.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y sus modificatorias.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.



- Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Resolución Ministerial N° 798-2011-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/41.01 “Normas y Lineamientos para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas”
- Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10, que aprueba el Manual de Operaciones del “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú”.
- Resolución Ministerial N° 127-2013-EF/10, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú a la señora Betty Armida Sotelo Bazán.

III. PERSPECTIVAS

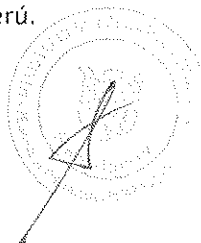
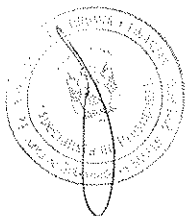
3.1 OBJETIVOS

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Organizar, preparar y realizar la reunión anual de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional a realizarse en Lima entre el 5 y el 12 de octubre de 2015.

3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contar con los locales “venues” debidamente acondicionados e implementados para el desarrollo del evento y en concordancia con los estándares establecidos por la Secretaría Conjunta del BM/FMI.
2. Brindar, de forma idónea y oportuna, los servicios a los participantes de la Reunión Anual Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015, en aspectos referidos a la recepción, bienvenida, hospitalidad, registro, traslado, seguridad y salud acordes con los estándares establecidos por la Secretaría Conjunta del BM/FMI y conforme al protocolo establecido por el Gobierno Peruano.
3. Garantizar la prestación de los servicios de tecnología y comunicaciones, de forma idónea y oportuna, para el desarrollo de las reuniones anuales de la Juntas de Gobernadores BM/FMI en los Venues del Evento.
4. Sensibilizar a la sociedad Peruana, en relación a la importancia de la realización del evento Juntas de Gobernadores BM/FMI en el Perú.



Estas acciones garantizarán la adecuada organización de las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, a realizarse en Lima entre el 5 y el 12 de Octubre de 2015, que tendrá como “venues” al Lima Centro Convenciones, Museo de la Nación, la nueva Sede del Banco de la Nación, el Gran Teatro Nacional y la Biblioteca Nacional del Perú.

Cabe señalar que los Objetivos y Productos a alcanzar con el presente Proyecto Especial, se inscriben dentro de la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos Generales Institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas^{1/}

IV. ORGANIZACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Operaciones aprobado por la R.M. N° 115-2013-EF/10 de 15-04-2013, la organización interna del “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú”, es como sigue:

^{1/} VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

VISION INSTITUCIONAL

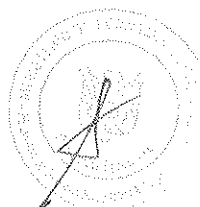
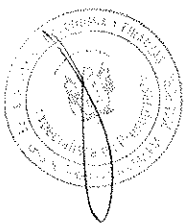
Institución con modernos sistemas de gestión, desconcentrada, con alta eficiencia técnica, recursos humanos que alcanzan las competencias requeridas; que goza de credibilidad y confianza de la sociedad, contribuyendo al buen gobierno y bienestar de todos los peruanos a través del desarrollo de políticas económicas y financieras nacionales con inclusión social.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Diseñar, proponer, ejecutar y evaluar con eficiencia y transparencia, la política económica y financiera nacional a fin de alcanzar el crecimiento económico sostenido como condición básica para el desarrollo inclusivo, armónico y descentralizado del país, conducente a alcanzar el bienestar de todos los peruanos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES INSTITUCIONALES

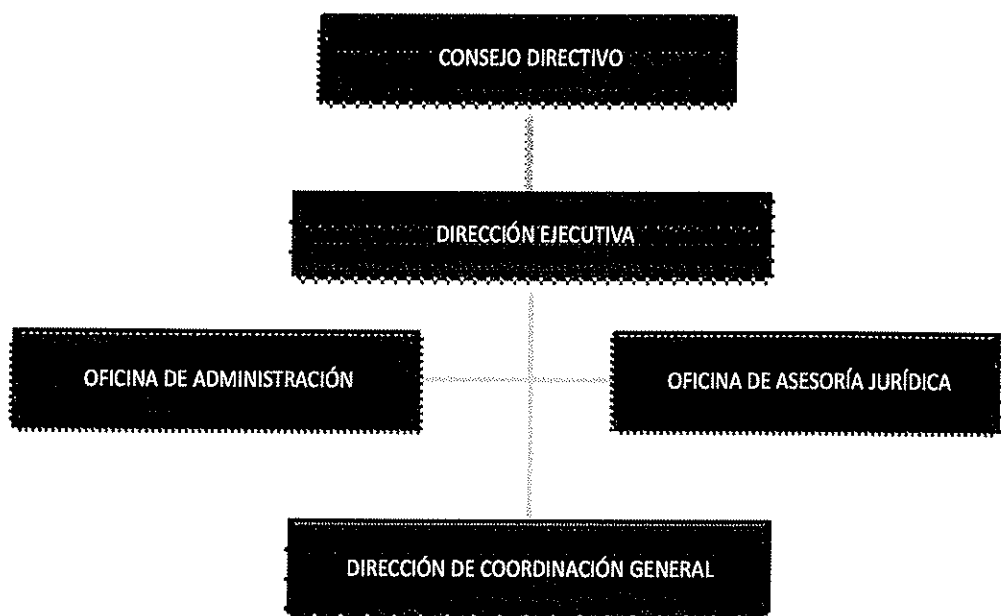
- Altas tasas de crecimiento.
- Política fiscal y financiera responsable.
- Desarrollo integral del Sistema Financiero.
- Expansión de la Inversión Privada.
- Crecimiento sostenido de la productividad y competitividad.
- Reducción de la pobreza y pobreza extrema.
- Gestión eficiente de las entidades públicas.
- Mejora de la gestión de los recursos públicos.
- Capacidad de gestión de los tres niveles de gobierno fortalecida.
- Proceso de descentralización fiscal fortalecido.



4.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

- **ORGANO DIRECTIVO**
Consejo Directivo
- **ORGANO EJECUTIVO**
Dirección Ejecutiva
- **ORGANO DE ASESORAMIENTO**
Oficina de Asesoría Jurídica
- **ORGANO DE APOYO**
Oficina de Administración
- **ORGANO DE LINEA**
Dirección de Coordinación General.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL " PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES DEL BM/FMI – 2015 PERU "

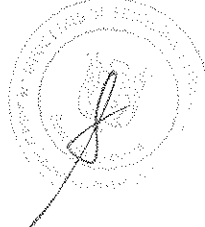


4.2 FUNCIONES GENERALES

4.2.1 ORGANO DIRECTIVO

Consejo Directivo

Es el órgano encargado de proporcionar orientación estratégica al Proyecto Especial para la organización, preparación y realización de las Juntas Anuales de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo



Monetario Internacional correspondiente al año 2015. Aprueba el Plan de Desarrollo.

Está conformado por:

- El Ministro de Economía y Finanzas, quien lo preside;
- El Ministro de Comercio Exterior y Turismo;
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones;
- El Ministro de Defensa;
- El Ministro del Interior;
- El Ministro de Relaciones Exteriores;
- El Ministro de Salud;
- El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- El Ministro de Cultura;
- El Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva; y,
- El Alcalde de la Municipalidad de Lima.

4.2.2 ORGANISMO EJECUTIVO

Dirección Ejecutiva

Es la autoridad administrativa y presupuestaria del Proyecto Especial, y está a cargo de un Director Ejecutivo designado por el Ministro de Economía y Finanzas. Ejerce la representación legal del Proyecto Especial y asume la responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

4.2.3 ORGANISMO DE ASESORAMIENTO

Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de emitir opinión sobre asuntos de carácter jurídico del Proyecto Especial.

4.2.4 ORGANISMO DE APOYO

Oficina de Administración

La Oficina de Administración es el órgano de apoyo responsable de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Proyecto Especial, así como de las actividades de presupuesto y racionalización.

4.2.5 ORGANISMO DE LÍNEA

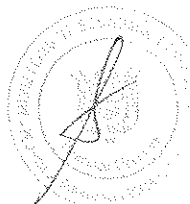
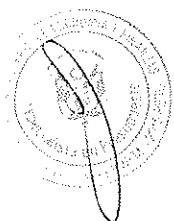
Dirección de Coordinación General

La Dirección de Coordinación General es el órgano de línea responsable de programar, organizar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades que se desarrollen referidas a: relaciones públicas; conferencias, programas e instalaciones; tecnología de información;

transporte local e internacional; comunicación, prensa y marketing; seguridad; servicios de registro; y servicios médicos.

La Dirección de Coordinación General, para el cumplimiento de sus funciones, tiene a cargo las siguientes Áreas de Gestión:

- a) **Área de Relaciones Públicas:** su principal función es la de programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades referidas al Programa de Bienvenida a los participantes en el evento, que incluye actividades culturales, visitas turísticas en la ciudad, y la recepción de bienvenida entre otros.
- b) **Área de Conferencias, Programas e Instalaciones:** su principal función es la de programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades referidas a la habilitación de las salas de conferencias, salas de reuniones, oficinas, área públicas, en concordancia con la Secretaría Conjunta del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.
- c) **Área de Tecnología e Informática:** su principal función es la de programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la adquisición y/o alquiler de equipos de audio y video, equipos de tecnología, sistemas de comunicaciones y otros, que se requieran para el desarrollo del evento.
- d) **Área de Transporte Local:** su principal función es programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la contratación de servicios de transporte local que requieran los participantes del evento durante el desarrollo de las reuniones
- e) **Área de Transporte Internacional:** su principal función es coordinar con las aerolíneas una mayor disponibilidad de vuelos para el arribo y la partida de los asistentes al evento.
- f) **Área de Medios de Comunicación, Publicidad y Marketing:** su principal función es realizar actividades de comunicación del evento a través del uso de redes de noticias, estrategias de marketing y otros que se requieran.
- g) **Área de Seguridad:** su principal función es programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la seguridad integral de las delegaciones que lleguen al país, así como de los



diversos locales e instalaciones donde se desarrollen las reuniones de las Juntas de Gobernadores, antes, durante y después de éstas.

h) **Área de Servicios de Registro:** su principal función es programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes al registro y acreditación de los participantes a las Juntas de Gobernadores.

i) **Área de Servicios Médicos:** su principal función es programar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la prestación de servicios médicos y hospitalarios que requieran los participantes a las reuniones de las Juntas de Gobernadores.

V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

En el Anexo N° 01 adjunto, se presenta la programación de actividades operativas de las áreas de gestión del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI -2015 Perú para el Año Fiscal 2015; así como su cronograma de ejecución.

Dichas actividades operativas se han formulado tomando en cuenta el ámbito de competencia funcional establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la articulación de las mismas con los objetivos generales y específicos definidos en el presente documento, así como los recursos presupuestarios asignados para el Año 2015.

VI. MARCO PRESUPUESTARIO

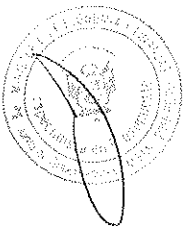
Para el Año Fiscal 2015, el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI -2015 Perú cuenta con una asignación presupuestaria de S/. 25 004 819,00^{2/} para la ejecución de sus actividades operativas, según el detalle que a continuación se presenta:

6.1 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

<u>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>En Nuevos Soles</u>
- Recursos Ordinarios	<u>25 004 819,00</u>
TOTAL	25 004 819,00

6.2 POR CATEGORIAS DEL GASTO

<u>EGRESOS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>En Nuevos Soles</u>
- Gasto Corriente	<u>11 685 053,00</u>
- Gasto de Capital	<u>13 319 766,00</u>
TOTAL	25 004 819,00



^{2/} Resolución Ministerial N° 419-2014-EF/41, de 19 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas (Anexo N° 02. Página 10).

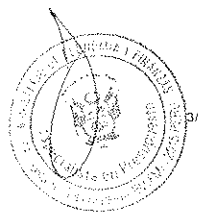
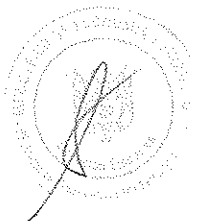


6.3 POR GENERICAS DEL GASTO

- Bienes y Servicios	1 911 757,00
- Donaciones y Transferencias de Corrientes	9 773 296,00
- Donaciones y Transferencias de Capital	<u>13 319 766,00</u>
TOTAL	25 004 819,00

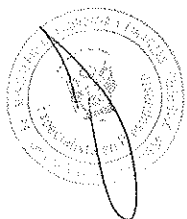
6.4 POR CONCEPTOS DEL GASTO

- Gastos operativos	1 911 757,00
- <i>Transferencias al PNUD^{3/}</i>	
✓ Documento del Proyecto MEF –PNUD-Perú 2015	<u>23 093 062,00</u>
TOTAL	25 004 819,00



Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 lo dispuesto en la Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza por excepción a celebrar convenios de administración de recursos y/o adendas con organismos internacionales a las entidades a cargo de la organización, preparación y realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondientes al año 2015.

ANEXO N° 01



PLAN OPERATIVO ANUAL 2015

Pilego : 009 Ministerio de Economía y Finanzas
Órgano : Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Unidad Ejecutora : 010 Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental

Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional

Actividad / Acción de Inversión / Obra : 5 004043 Realización de Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú

Finalidad : 0000590 Desarrollo de eventos

Secuencia Funcional : 0001

OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2016

Objetivo Estratégico General:

OEG 5 : Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad

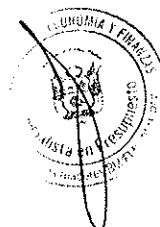
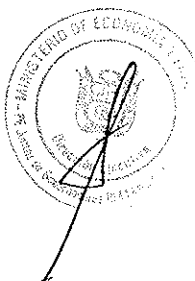
Objetivo Estratégico Específico:

OEE 5.3 : Promover el Desarrollo de la Competitividad

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PEI 2012 - 2016 (OBJETIVO DEL ORGANO)

AE 5.3.1 : Mejorar el clima para hacer negocios en el país.

N°	OEG	OEE	AE	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL 2015				
						I	II	III	IV	TOTAL
1	5	5.3	5.3.1	Informe de Avance Trimestral de las áreas de gestión del Proyecto Especial	Documento		1	1		2
2	5	5.3	5.3.1	Informe Semestral del Avance de las Actividades de las Áreas de Gestión del Proyecto Especial.	Documento			1		1
3	5	5.3	5.3.1	Informe Final de Gestión de las Áreas de Temáticas del Proyecto Especial	Documento				1	1
4	5	5.3	5.3.1	Guía de Transporte	Documento		1			1
5	5	5.3	5.3.1	Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de bienes y/o servicios	Documento	3	4			7
6	5	5.3	5.3.1	Revisión y actualización de Planes Operativos de las Áreas de Gestión del Proyecto Especial	Documento	1	2			3



PLAN OPERATIVO ANUAL 2015

Pilego :	009 Ministerio de Economía y Finanzas
Órgano :	Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA	
Unidad Ejecutora :	010 Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú
Función :	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional :	004 Planeamiento Gubernamental
Grupo Funcional :	0005 Planeamiento Institucional
Actividad / Acción de Inversión / Obra :	5.004043 Realización de Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú
Finalidad :	0000590 Desarrollo de eventos
Secuencia Funcional :	0002

OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2016

Objetivo Estratégico General:

OEG 5 : Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad

Objetivo Estratégico Específico:

OEE 5.3 : Promover el Desarrollo de la Competitividad

ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PEI 2012 - 2016 (OBJETIVO DEL ORGANO)

AE 5.3.1 : Mejorar el clima para hacer negocios en el país.

N°	OEG	OEE	AE	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL 2015				
						I	II	III	IV	TOTAL
1	5	5.3	5.3.1	Informe de Evaluación Anual del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora para el Año Fiscal 2014.	Documento	1				1
2	5	5.3	5.3.1	Informe de Evaluación Semestral del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora para el Año Fiscal 2015.	Documento			1		1
3	5	5.3	5.3.1	Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora para el Año Fiscal 2016	Documento				2	2
4	5	5.3	5.3.1	Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora para el Año Fiscal 2015.	Documento	1				1
5	5	5.3	5.3.1	Informe de Evaluación Anual de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora para el Año Fiscal 2014.	Documento	1				1
6	5	5.3	5.3.1	Informe de Evaluación Semestral de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora para el Año Fiscal 2015	Documento			1		1
7	5	5.3	5.3.1	Estados Financieros y Presupuestarios Trimestrales 2015 de la Unidad Ejecutora	Documento	-	1	1	1	3
8	5	5.3	5.3.1	Estados Financieros y Presupuestarios 2014 para la Cuenta General de la República.	Documento	1				1
9	5	5.3	5.3.1	Informe Anual del Inventario de Bienes Muebles a la Superintendencia de Bienes Nacionales para el Año Fiscal 2014.	Documento	1				1
10	5	5.3	5.3.1	Informe Anual de Rendición de Cuenta 2014 para el Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial y la Contrataria	Documento	1	1			2
11	5	5.3	5.3.1	Informe Semestral del Avance de la Ejecución del Convenio 2014 con PNUD.	Documento			1		1
12	5	5.3	5.3.1	Informe Anual de Gestión del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú.	Documento	1				1
13	5	5.3	5.3.1	Convenios y/o Contratos suscritos	Documento		12	12		24

